



VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO en medios de comunicación

La violencia política en razón de género (VPRG) en los medios de comunicación ocurre cuando se utilizan estereotipos, discursos misóginos o noticias falsas para difamar, invisibilizar o deslegitimar la capacidad de las mujeres en la política, afectando sus derechos electorales y dignidad.

Esta violencia simbólica en prensa y redes sociales prioriza la agresión sobre sus propuestas.

- **Manifestaciones en Medios:** Se da a través de notas periodísticas basadas en estereotipos de género, fotomontajes, difusión de contenido sexual explícito, historias falsas (fake news) y comentarios que subordinan a las mujeres ante los hombres.
- **Impacto:** El objetivo es minar la autoestima de las mujeres, limitar su participación política, generar desconfianza pública, forzarlas a abandonar cargos o candidaturas.

El tratamiento informativo debe garantizar la igualdad de género para evitar perpetuar la subordinación.

Además, es fundamental que los medios adopten una perspectiva de género en sus coberturas y reportajes, evitando reproducir prejuicios y estigmas. Promover una representación justa y equilibrada contribuye a la construcción de una sociedad más igualitaria y a la reducción de la violencia simbólica contra las mujeres.

Consulta la sentencia relevante sobre el tema:

<https://teem.gob.mx/resoluciones/2025/enero/TEEM-PES-05-2023--RESOLUCION.pdf>



Hitos Históricos en la lucha por la igualdad y una vida libre de violencia para las mujeres en México

- 1974 REFORMA AL ARTÍCULO 4.º CONSTITUCIONAL**
 Se establece formalmente que "el varón y la mujer son iguales ante la ley".
- 2007 (1 de Febrero) LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (LGAMVLV)**
 Es el pilar jurídico nacional que define los tipos de violencia (física, psicológica, patrimonial, económica y sexual) y crea el Sistema Nacional para Erradicarla.
- 2011 REFORMA CONSTITUCIONAL EN DERECHOS HUMANOS**
 Eleva a rango constitucional los tratados internacionales, fortaleciendo la protección de las mujeres.
- 2019 REFORMA DE PARIDAD EN TODO**
 Se garantiza constitucionalmente que la mitad de los cargos de decisión en los tres poderes y órdenes de gobierno sean para mujeres.
- 2020 - 2021 LEY OLIMPIA**
 Conjunto de reformas que tipifican y sancionan la violencia digital y el acoso en medios electrónicos.
- 2023 LEY 3 DE 3 CONTRA LA VIOLENCIA:**
 Reforma constitucional que impide a personas con antecedentes de violencia familiar, delitos sexuales o morosos alimentarios ocupar cargos públicos o de elección popular.
- 2024 (Octubre) REFORMA CONSTITUCIONAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA**
 Impulsada para elevar a rango constitucional el derecho a una vida libre de violencia, la igualdad salarial y la obligatoriedad de fiscalías especializadas en todas las entidades.